CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que se recibe oficio de aceptación del secuestre designado, el pasado 12/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 27 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00733-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes que el auxiliar de la justicia Humberto Marín Arias, ha aceptado la designación mediante oficio allegado el 12 de julio de 2022, para actuar como secuestre de los inmuebles objeto de cautela.

De otra parte, se encuentra vencido el término de traslado del avalúo dado a los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 280-85509 y 280-85510, embargados y secuestrados dentro del presente asunto.

Teniendo en cuenta lo informado por el secuestre entrante dentro del presente asunto, HUMBERTO MARÍN ARIAS, mediante memorial allegado el pasado 12 de julio de 2022, referente a la aceptación del cargo y solicitud de información del abogado de la parte demandante a fin de coordinar viáticos ya que reside en la ciudad de Pereira, se REQUIERE al auxiliar de la justicia saliente CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO, para que dentro del término de los diez (10) días siguientes de comunicada la presente decisión, le entregue al secuestre entrante el bien inmueble que tiene bajo su custodia.

Finalmente se informa al secuestre entrante que la apoderada de la parte demandante MARIA RUTH CIRO VERA, puede ser localizada en el celular 3155239043 o en el correo electrónico mrcvabogada@hotmail.com

En consecuencia, por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad**, líbrese oficio comunicándole lo pertinente al secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, a través del correo electrónico betoloro1960@hotmail.com y a CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO a en el correo electrónico carlosjulio1931@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **29 de julio de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JP

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5184c9d3f0cdee4a5a3d486b12c770cc91880288d27b3d4200e75436c66d8286**

Documento generado en 28/07/2022 11:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica